Sábado 30. ABRIL. Año 1831.

DIARIO BALEAR.

Santa Catalina de Sena y San Pelegrin confesor.

El sol sale á las 5 y 10 minutos: pónese á las 6 y 50 minutos.

LA SUSCRIPCION

Á este periódico es á razon de 10 *reales mensuales*, llevado á casa de los señores suscriptores, y el precio de cada número 6 *cuartos*.

SE SUSCRIBE

En Palma en la librería de *Guasp*, calle de *Morey*, núm. 42; y en la del *puesto del Diario*, junto á la cadena de *Cort*, núm. 3.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 3 de abril.

A pesar de cuanto dijo M. C. Perier en el discurso que pronunció el 30 en la Cámara de Diputados, no cesaremos de decir que solo en Paris es donde se ventila la cuestion de la paz ó de la guerra.

Puede convenir á la situacion en que se halla Mr. C. Perier contra la liga hacer una ostension absolutamente marcial, como ya lo habia hecho Mr. Lafitte, y rehabilitar asi en la opinion del partido de la guerra el honor del ministerio del cual es gefe; puede sobre todo convenir el suponer haya guerra para pedir dinero. Pero es preciso convenir que no ha sido muy oportuno el tema político que presentó, aunque hubiese sido preparado y anunciado algunos dias ántes por el *Diario de los Debates*. Pedir esplicaciones al Austria sobre la entrada de sus tropas en Bolonia y su marcha hácia Ancona, es á la verdad un paso muy natural; pero como todo el mundo sabe muy bien que el Austria no tiene intencion, ni el menor deseo de permanecer en Roma ni en Bolonia, porque su único objeto es el restablecer en aquellas ciudades la autoridad pontificia, será sin duda *muy satisfactoria* la esplicacion que se pide.

Por lo demas, la guerra que la Francia tratase de emprender contra el Austria por los asuntos de Italia, daria márgen á otra cuestion muy singular. ¿Cómo y adonde ha de ir á encontrarse con los austriados? Seria preciso pasar á la Suiza, pais neutral decidido á hacer respetar sus fronteras, ó al Piamonte, de quien no tiene hasta ahora la Francia el menor motivo de queja.

Por consiguiente, la agresion contra el Piamonte seria el primer acto de la guerra. La Francia se cargaria asi con la responsabilidad de haber tirado contra la Europa el primer cañonazo, porque el Piamonte no ha sido causa de que el Austria intervenga en Bolonia.

Es preciso no equivocarse, asi en la guerra estrangera, como en la civil: el derecho de defensa natural justifica estos rigurosos estremos; por el contrario, tanto en estas dos guerras, como en los desafios la agresion está justamente proscrita y condenada por la razon humana, y en el estado actual de las luces, la Francia, que se sublevaria para rechazar una agresion, no se prestará á la verdad para hacerla; y para prueba de esto tenemos la opinion que cada dia se manifiesta mas contra el partido de las guerras de agresion. (*Gaceta de Madrid de la de Francia.*)

—El *Precursor* de Leon dice lo siguiente:

„Varios periódicos hablan de las innumerables vejaciones que esperimentan en la Italia austriaca los viajeros franceses; de la interceptacion de la correspondencia; de que no se quieren dar pasaportes &c. Nosotros sabemos, por lo que se quejan varios comerciantes de esta ciudad, que todo es verdadero. Ademas, algunos viageros franceses que recorrian la Italia con motivo de sus negocios mercantiles, han sido detenidos en Módena, y se les ha intimado que se vuelvan atras.” (*Id.*)

—La *Gaceta de Francia*, despues de manifestar en un artículo de miscelánea política las rezones que asisten al gabinete austriaco para intervenir en los asuntos de Italia, dice por lo tocante á Roma lo que sigue:

„El Papa, dicen los liberales, no es archiduque de Austria, ni sus Estados han de recaer en el Emperador...... Asi es verdad, pero el soberano Pontífice es padre comun y gefe de la cristiandad; su palacio es la casa de Dios, y cuando en el ocurriese un incendio, todos los fieles están obligados á cortarlo. En sus Estados todo está organizado bajo la confianza de que alli no se altera la paz que predica al género humano. La obligacion de socorrer al Papa está tan universalmente reconocida, que á la primer noticia de los desórdenes de Italia tropas, escuadras, embajadores, asi anglicanos como protestantes, griegos y católicos, se han trasladado á su inmediacion... Y Austria sola, Austria, que es la potencia mas cerca-

na, la mas interesada en la tranquilidad de Italia, habria de negar al soberano Pontífice el socorro que le pide, y que por los tratados está obligada á darle! En estos tratados estriba la seguridad de la Santa Sede: ellos son la causa de que no haya precavido los peligros que un vecino poderoso habia tomado á cargo evitar; y cuando ha llegado el caso de poner en ejecucion lo prometido, ¿se negaria á hacerlo el gabinete austriaco para complacer á los liberales de Francia? Seria injusto, contrario á la buena fe, absurdo, en fin, negar este ausilio, violar este contrato, y permitir que se propague un desórden que amenaza la propia seguridad de Austria; seria un crímen inmolar los deberes que el honor impone y la religion manda cumplir á los derechos que unos bandidos se han creado á sí mismos.

Si por semejantes motivos se pusiese el gabinete frances en guerra con el Austria, daria motivo para que se prestase á las voces que sus enemigos se esmeran en propagar, para que se creyese que el embajador que ha ido á Roma llevaba distinto encargo del que se manifestó, se separaria de todo lo respetable que hay en Europa, para asociarse con todo lo mas despreciable que hay en ella. Y ¿por qué habria de proceder de este modo? ¿Qué ventajas esperaria conseguir en cambio del oprobio de que se cubriria? ¿Pretendería generalizar la revolucion en Italia para procurar establecerse allí; para volver á derramar, como tantas veces le ha sucedido, su sangre y sus riquezas en unas provincias de que en breve ha sido despojada? Si Bonaparte no pudo conservar la Italia ¿cómo podria llegar á conservarla el actual gobierno de Francia? Esta pretension, si ecsistiese, serviria mas bien para divertir á Europa que para atemorizarla.

„Ahora bien: Francia, que no ha podido ausiliar á cuatro millones de belgas sublevados por instigacion suya, situados en una prolongacion de su territorio ¿protegeria eficazmente á unos cuantos miles de italianos, gente débil por naturaleza, poco valientes por carácter, y que habitan del otro lado de los montes? Francia, que ni aun ha negociado en favor de los polacos, perpetuos imitadores de su conducta, compañeros de sus antiguas empresas, ¿pelearia para que triunfasen los estudiantes de Bolonia? No: la nacion francesa sabrá hacer diferencia entre lo que el honor nacional ordena y el derecho autoriza, y lo que algunos novadores desean.

„La nacion francesa se abstendrá ya de proclamar ese principio de no-intervencion, que ella misma ha hecho pedazos, tomando parte en las conferencias de Lóndres; y en vez de proteger á los revolucionarios para que violando la razon, el derecho y la humanidad trastornen á Europa, se unirá á las demas Potencias para afianzar el sosiego de todas las naciones." (*Id. de la de Francia.*)

—Con fecha 17 de marzo avisan de Nápoles que la corte habia recibido con suma alegría la noticia de la entrada de los austriacos en Ferrara. La correspondencia entre el gabinete napolitano con Viena y Milan es mas activa que nunca. (*Id. de la Cotidiana.*)

—El *Monitor* de ayer contiene las noticias siguientes:

„En virtud de órden de S. M. ha cesado en su destino de edecan del Rey Mr. Alejandro Laborde.

„Por decreto de 1.º del corriente dejan de ser individuos del consejo de Estado MM. Odillon-Barrot y Laborde."

Segun estas ruidosas destituciones, el ministerio ha descargado el golpe á la liga; asi que, el gobierno se separa violentamente del partido del ayuntamiento. (*Id. de la de Francia.*)

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—*Sesion del 30 de marzo.*

Continuando la discusion sobre alborotos y reuniones populares, tomó primero la palabra y dijo

Mr. Bernard. „Señores, ante todas cosas declaro á la Cámara que he firmado *la asociacion nacional*.... (*Interrupcion en los centros. Muchas voces:* ya se sabe.)

Mr. Bernard. „Lo digo para los que no lo saben; hé aqui la causa. (*Rumor sordo.*) Como diputado, tengo derecho de manifestar mi opinion.... (*Ruido.*) Señores, esta cuestion tiene aqui pocos defensores; por lo mismo la mayoría debe dejar espedita la defensa. Despues del modo violento con que se ha procedido contra esta asociacion, no me presento ya como diputado sino como acusado. (*Nueva interrupcion. Algunas voces:* Esto es un escándalo.) En el estado en que nos hallamos mis ilustres amigos y yo, la dignidad de la Cámara ecsige que se nos oiga en silencio. (*Nueva interrupcion.*) Si el gobierno frances se hubiese apoyado con firmeza en el patriotismo del pueblo y en el entusiasmo que hoy se nota, habria hecho reconocer por toda Europa su gobierno popular. Pero era necesario ecsigirlo con la cabeza erguida, con arrogancia, cual corresponde á un pueblo, que bajo las descargas de los últimos dias de julio recobró su nombre de gran nacion. Era preciso ecsigirlo, lanza en ristre, y no sombrero en mano. (Bravo *á la izquierda. Una voz.* Eso se dijo ayer en la Cámara de los Pares. *Ruido.*

Mr. Bernard. „Señores, no me será posible manifestar mi opinion si ha de haber interrupciones y voces porque la cuestion de que se trata no agrada á la mayoría de la Cámara. (*Se restablece el silencio.*) El derecho de asociacion dimana del artículo 66 de la Carta; nada se oponia á este derecho bajo la monarquía de Cárlos x; con mucha mas razon debe estar espedito bajo la de 1830. El artículo 66 de la Carta confia este pacto fundamental, no solo al patriotismo de la guardia nacional, sino al de todos los ciudadanos; en esto consiste el verdadero derecho de asociacion.

Siento mucho que el Sr. Ministro de Justicia no se halle presente; le hubiera recordado que en otro tiempo hemos defendido como simples abogados la *asociacion de Bretaña* para negar el pago del impuesto. Le hubiera recordado que entónces miraba como justos y muy justos los principios de esta asociacion; principios que están confirmados por una decision del tribunal superior. En aquella época hubiera considerado como una gravísima injusticia que

se hubiese separado á un empleado por haber firmado la asociacion.

Hoy se supone que el objeto de la oposicion es desconocido, y que bajo una apariencia legal se ocultan intenciones criminales; en fin, que el objeto de aquella es crear un gobierno contra el gobierno reconocido. Si fuese cierta la décima parte de estas suposiciones, el gobierno sería culpable, porque viéndose amenazado de un peligro de esta clase, no ha debido contentarse con una simple desaprobacion. Hé aquí la circular. (*Muchas voces*: Ya la hemos visto.)

Mr. Bernard sostiene que la asociacion no tiene ideas criminales, y continúa: «La revolucion de julio se distinguió por un carácter particular. No hay duda que se pudo prever en vista del estado de los ánimos que no tardaria en trabarse la lid entre un Rey que queria ser absoluto y una nacion decidida á permanecer libre; pero á nadie le era dado esperar, ni concebir la rapidez con que iba á realizarse aquella lucha. El choque fué terrible, imprevisto; el resultado inesperado. El trueno estalló y cayó el rayo, conmoviendo á todos los Reyes y á todos los pueblos de Europa: las ideas de libertad reanimadas en Europa desde 1789, estas ideas que durante 15 años han estado en todas partes adormecidas, al parecer, de repente se han reanimado general y simultáneamente.

Se ha eclipsado la brillante estrella de julio. (*Murmullo en el centro.*) Se ha estinguido el entusiasmo, se ha amortiguado el patriotismo. (*Nuevos murmullos: voces en el centro*: nó, no.) El orador defiende el objeto y los principios de la asociacion, asegurando que estos son legales, pues de lo contrario se opondria á ello.

He aqui el prospecto. Sométase en buen hora á discusion y deliberacion; tomen parte en ella los hombres sin encono, porque este siempre nos aconseja mal. La cuestion se presenta bien clara: se conoce que no es posible haya osociacion. Pues bien ¿qué debe hacer el gobierno? Debe apoderarse de ella, y ponerse á su cabeza. (*Agitacion.*) Se ha hecho mencion de la santa liga; pero téngase presente que Henrique III tuvo suficiente destreza para declararse gefe de aquella santa liga. (*Sensacion.*) ¿Qué hubiera acontecido si en todas partes se hubiese imitado el ejemplo de una ciudad de Borgoña, en la que el corregidor reunió á son de caja á todos los ciudadanos y los ecshortó á tomar parte en la asociacion? ¿Qué peligro hubiera presentado esta asociacion si los corregidores, los prefectos, los sub-prefectos, si el gobierno en fin, hubiera sido gefe de ella.

Convenia, repito, apoderarse de ella, lejos de censurarla, lejos de perseguirla, y sobre todo, lejos de amenazarla, como se hizo ayer en esta tribuna. (*Sensacion en los centros; voces* ¡No! ¡No!)

Mr. Dupin, el mayor. Pido la palabra.

Mr. Bernard.. Sí: han amenazado á los que han firmado la asociacion. Se ha dicho que podrán tener voto en las elecciones; mas si firman el acta de asociacion serán separados de sus destinos. (*Murmullos é interrupciones.*) Serán separados, repite Mr. Bernard con voz fuerte; y el hombre honrado que durante 15 años luchó á favor de la libertad, que en la mañana del 26 de julio, el dia mismo en que se publicaron los decretos, presidia una junta de escritores públicos (*Todos fijan la vista en Mr. Laborde*): que aquella misma noche los admitia en su casa; que en union de tantos buenos ciudadanos preparaba los medios de defensa; este hombre será separado, y quedará reducido á la pobreza por no haber querido retractarse ni ser perjuro. (*Bravos en el lado izquierdo.*) Ya lo habeis oido; no han temido llamarnos conspiradores. (*Interrupcion.*) ¿Por ventura habrá manifestado tambien sus intenciones la mayoría, y nos preparará otro fructidor? (*Movimiento de adhesion á la izquierda.*)

Despues de ecsaminar rápidamente la conducta que el gobierno ha observado en lo ocurrido en los departamentos de occidente, se manifiesta sorprendido el orador de que algunos malvados atemoricen todavía á los pueblos pacíficos, procurando deducirse de estos hechos la necesidad que tienen los ciudadanos de cuidar por sí mismos de su propia seguridad, y añade: »Concluiré diciendo como Mr. Dupin decia ayer: reúnanse á nosotros, á pesar de vuestras acusaciones, todos los buenos ciudadanos, auméntense nuestras filas con todos los que sientan palpitar en sus pechos un corazon frances. (*Murmullos y agitacion en el centro izquierdo; aplausos en el estremo izquierdo.*)

Mr. Dupin. Nada mas justo, señores, particularmente en este recinto, que esponer cada uno su opinion y combatir la que le parece opuesta á ella. Pero combatir las opiniones no es desnaturalizarlas.

He vituperado las asociaciones en sí mismas; las creo peligrosas, cuando se mezclan en las operaciones del gobierno, porque al parecer introducen un gobierno irregular. Por lo demas conviniendo en que nunca faltan pretestos, he disculpado el error de los que se dejan engañar, la buena fe de los que se dejan seducir, á la multitud que se deja arrastrar, y no he escluido la malicia de algunos que se ocultan en las nubes de que quieren rodearse, con ánimo de abusar de la asociacion á favor del generoso pretesto de independencia nacional, y de esclusion de una dinastía en cuyo lugar hemos puesto la dinastía actual.

Asi que á nadie he ofendido directamente: cada uno puede interpretar mis palabras á su modo; pero nadie tiene derecho de querer sacar de ellas lo que no hay, es decir, una acusacion personal contra un diputado. Vengan enhorabuena esos diputados que tienen tanto derecho á la tribuna como yo, vengan á sostener en oposicion á mi modo de pensar, que la asociacion es laudable; que es laudable tener al lado del presupuesto del Estado una tesorería particular; reclutar y regimentar tropas al lado de nuestro ejército; que es permitido al lado de la direccion que la ley y el gobierno dan á la fuerza pública, dar tambien una direccion á su voluntad y con otro objeto sea el que fuere. Esto es una controversia, de la cual no me daré por ofendido. Lo único que

sucederá es que si no lograsen convencerme, persistiré en mi dictámen.

¿Cuál es la opinion que se queria deducir de mis palabras? ¿Que si 40 diputados hubiesen firmado el acta de asociacion, es mi dictámen que se les trate como en las sublevaciones se trata á los amotinados que despues de tres intimaciones no se retiran? ¿Que sean fusilados? Esto es lo que se acaba de decir. Creo que no he alterado el sentido de las palabras del orador.

Mr. Bernard. Eso es cabalmente lo que habeis dicho. Era una amenaza, y como tal la hemos entendido.

Mr. Dupin. Podeis tomar mis palabras en ese sentido; pero la Cámara no se ha equivocado. (*Murmullo.*) Ya se sabe por esperiencia que ninguna clase de interrupciones puede hacer que yo pierda de vista el punto de conclusion á que quiero llegar. He dicho que los engañados, si los hay, deben conocer su error, como lo ha conocido ya la sensatez del público, pues en la segunda ciudad del reino es ya tan viva la luz, que de 1500 habitantes solo 200 han querido firmar." Añade Mr. Dupin que en el discurso de la sesion anterior no ofendió la independencia de nadie, ni aun de los diputados, si los hubiese en la asociacion; pues los diputados son inviolables por lo que dicen en la tribuna, y no por lo que hacen fuera de la Cámara. Esplica el sentido en que citó la ley de 1791 contra asonadas, y concluye: esta ley es legítima siquiera por su fecha, y por este título inspirará á ciertos hombres algun respeto, puesto que en alguna cosa es preciso hacer alto, á menos que no se confiese sencillamente que no se quieren ningunas leyes, ningunos empleados, ningun poder. Se han comprendido mal mis ideas; indico el hecho á la memoria y á la buena fé de mis colegas." (*Muchas voces* ¡Es cierto! ¡Es cierto!) »Luego la controversia ha podido ilustrar los entendimientos; todos saben ahora si al firmar el acta de asociacion se ausilia al gobierno, ó si se le suscitan obstáculos. Lo digo porque estoy convencido de ello: si alguno ha sido engañado desengáñese hoy; retirense de esa asociacion los buenos ciudadanos. (¡Bravo! ¡Bravo!)

Mr. Jay ecsamina detenidamente el estado en que se hallan los ánimos desde la revolucion de julio: la division que ha habido en la opinion liberal, contentándose unos con la carta modificada, y proponiendo otros el inesplicable problema de la monárquica república: indica los esfuerzos, que aunque sin fruto, se han hecho para contener el movimiento de las pasiones: manifiesta el objeto de las asociaciones que se han formado para afianzar la esclusion de la rama primogénita de los Borbones: confiesa que estas asociaciones son contrarias al artículo 66 de la carta de 1830; bien que el mal no es tan grande como se cree por el poco número de personas que, como ha dicho Mr. Dupin, toman parte en dichas asociaciones: hace ver que los periodistas deben proceder con pulso y madurez en su oposicion al gobierno, limitándose á ser instrumentos de conservacion y no de destruccion; y concluye diciendo que por conciencia vota en favor del proyecto de ley. (*Gaceta de Madrid.*) (*Se continuará.*)

PALMA 30 DE ABRIL.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 29 PARA EL 30.

Parada Córdoba: rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Provincial de Mallorca.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza—Salvador Valencia.

El Real Tribunal de comercio de esta plaza con auto notificado en el dia de hoy, recaido en el espediente de quiebra de D. Joaquin Arnau y Pruna, ha mandado se convoque la junta general de acreedores, prevenida en el artículo 1125 del Código de comercio, para el dia 11 de mayo prócsimo. Lo que se avisa en cumplimiento de lo prescrito en el citado artículo. Palma 28 de abril de 1831.—Pedro José Bonet notario, escribano.

El Real Tribunal de comercio de esta plaza ha señalado el dia dos de mayo prócsimo á las once de la mañana para el segundo remate en pública subasta de unas casas botiga y entresuelos, sitas en esta ciudad, calle llamada *dels Oms*, manzana 141, números 21 22, cuyo remate se ha de verificar en el patio de la sala del espresado tribunal. Cualquiera que desee adquirirlas podrá enterarse de la *taba* en la escribanía de dicho tribunal, ó por medio del corredor Real Damian Mercant, en cuyo poder obra copia de ella. Palma 28 de abril de 1831.—Pedro José Bonet notario, escribano.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el 28 del corriente.

De Iviza el javeque nuestra Señora del Cármen, su patron Juan Escandell, con 20 pasageros, sal y géneros.

De id. el id. S. Antonio, su patron Claudio Laborda, con 2 pasageros é id.

De Mazarron el id. Concepcion, su patron don Bernardo Tomas, con 1 pasagero, trigo y esparto.

Idem el 29. De Valencia el laud nuestra Señora del Cármen, su patron D. Juan Terrasa, con 14 pasageros, arroz, géneros y correspondencia.

De Alicante el javeque nuestra Señora de los Dolores, su patron Vicente Fiol, con 4 pasageros, trigo y barrilla.

Despachadas el 27. Para Cádiz el javeque Concepcion, su patron Rafael Aulí, con géneros.

Para Iviza el id. nuestra Señora del Cármen, su patron Rafael Prats, en lastre.

Para Tortosa el laud S. Antonio, su patron don Francisco Bordoy, en id.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP,